

ANALISIS DE VINCULACIONES

A fin de dar estricto cumplimiento al artículo 114 de la NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SNCP los futuros oferentes deberán completar la siguiente información para efectos de realizar el análisis de vinculaciones.

ANEXOS PARA OFERENTES

El que suscribe el presente Anexo declara la veracidad y exactitud de la información proporcionada continuación:

INFORMACIÓN QUE DEBE SER COMPLETADA POR PERSONAS JURÍDICAS

Representante legal

Nombres	y	Nro.	Cedula	Estado Civil	Nombres	y	Nro. Cedula
apellidos					Apellidos	del	
					Conyugue	0	
					convivient	e en	
					unión	de	
					hecho		

Socios con 51% de acciones o más

Nombres	y	Nr	o. Cedula	Estado Civil	Nombres y	Nro. Cedula
apellidos					Apellidos del	
					Conyugue o	
					conviviente en	
					unión de	
					hecho	

INFORMACIÓN QUE DEBE SER COMPLETADA POR LOS COMPROMISOS DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Procurador Común

Nombres	y	Nro. Cedula	Estado Civil	Nombres	y	Nro. Cedula
apellidos				Apellidos	del	



	Conyugue o	
	Conyugue o conviviente en	
	unión de	
	hecho	

Promitentes consorciados o asociados/consorciados o asociados

Nombres	y	Nro. Cedula	Estado Civil	Nombres y	Nro. Cedula
apellidos				Apellidos del	
				Conyugue o	
				conviviente en	
				unión de	
				hecho	

En caso de existir asociación o consorciadas empresas jurídicas deberá detallarse la información de los representantes legales y de los socios con el 51% de acciones o más.

INFORMACIÓN QUE DEBE SER COMPLETADA POR PERSONAS NATURALES

Nombres	y	Nro.	Cedula	Estado Civil	Nombres	y	Nro. Cedula
apellidos					Apellidos	del	
					Conyugue		
					convivien	te en	
					unión	de	
					hecho		

Atentamente,

FIRMA DEL OFERENTE (REPRESENTANTE LEGAL, PROCURADOR COMÚN)

La verificación de vinculaciones será realizada presumiendo que la información constante en el presente ANEXO es verdadera, no obstante, en caso de verificarse lo contrario, la verificación carecerá de validez alguna, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, sin perjuicio de las sanciones y otros efectos jurídicos establecidos en la ley.